

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 1

## ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2994

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: ESTUDIOS PREVIOS CELIA INÉS HERNÁNDEZ

# ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

## **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

La Resolución 0578 del 25 de octubre de 2011 delegó en el Secretaría General de EL ICFES la facultad de celebración del contratos y ordenación de gasto, lo cual conlleva la facultad de adelantar los procedimientos de selección, la adjudicación, declaratoria de fallidos y cancelación, suspensión del procedimiento, suscripción, modificación, adición, prórroga, terminación y liquidación de los contratos, así como la expedición de los actos administrativos correspondientes. Así mismo, las funciones en materia contractual exigen una revisión detallada de todos los documentos precontractuales y contractuales necesarios para la Secretaría General de EL ICFES, demandan el asesoramiento y apoyo de personal calificado y con experiencia para adelantar la contratación con el mayor control del riesgo jurídico y observando los criterios de eficiencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta que la Secretaría General, no cuenta con personal de planta asignado que apoye el desarrollo de las funciones señaladas y que en general preste apoyo jurídico frente a las múltiples tareas que implican la actividad funcional de este Despacho como revisión de actos administrativos, comunicaciones externas de las distintas dependencias de la Entidad así como los documentos de la Dirección General, se hace necesaria la contratación de un profesional con amplia experiencia en contratación estatal y conceptualización jurídica, suficiente teniendo en cuenta que no existe personal en la planta del Instituto para atender estas tareas y llevar a buen término y de manera idónea, oportuna y eficaz las funciones de la Secretaría General

**OBJETO** 

Prestación de servicios profesionales como abogado a la Secretaría General del ICFES para apoyar el desarrollo de la actividad contractual institucional, así como asesoría jurídica en los asuntos relacionados con: i) Revisión de documentos precontractuales; ii)Seguimiento de los procesos de contratación; iii) Revisión de actos administrativos, circulares, actas, contratos; iv) Revisión certificaciones a cargo del despacho de la Secretaría General; v) Coordinación con las distintas dependencias para la presentación de informes y tareas que se deban desarrollarse de manera conjunta; vi) Apoyo jurídico en la supervisión, de los contratos de la Secretaría General.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 2 de la Circular No. 018 de 2017.

- 1.Profesional en Derecho
- 2. Título de Especialización
- 2. Mínimo 13 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual

**OBLIGACIONES CONTRATISTA** 

- Apoyar la revisión de los documentos precontractuales de los procesos de contratación.
- Apoyo en la proyección de respuestas a peticiones, requerimientos o solicitudes a solicitud de la Secretaría General.
- Apoyar a la Secretaría General en la proyección y revisión de todos los actos administrativos, circulares, actas, informes entre otros a cargo de la Secretaría General.
- Prestar apoyo jurídico, a solicitud de la Secretaría General, en la supervisión de los contratos a su cargo.
- Asistir a comités, reuniones, audiencias y demás actos que le sean indicados por la Secretaría General, y rendir el correspondiente informe.



#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 2

MINEDUCACIÓN ICES

- Guardar a favor de EL ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
- Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
- Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
- 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tale situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopter las medidas necesarias.
- 11. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales.
- Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
- Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.

SUPERVISOR

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL contratista serán ejercidas por la Secretaria General de EL ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES** 

- Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE
- Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular No.

018 de 2017 de EL ICFES, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales y apoyo a la gestión, para la vigencia 2018

La señora CELIA INÉS HERNÁNDEZ PALOMINO, acredita el título de abogada y especialista, cuenta con amplia experiencia en el sector público en el apoyo jurídico a Despachos con ordenación de gasto y facultades de contratación y en general en asuntos de derecho contractual y comercial, experiencia específica que le da al profesional características y calidades puntuales de idoneidad y experiencia específicamente en relación con el objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo



## **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 3

(E) MINEDUCACIÓN



estipulado en la Categoría IV Nivel 2 de la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 018 de 2017, en este sentido, hasta10.5 SMMLV, razón por lo cual,en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/C (\$7.100.000).

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

La identificación de los riesgos corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá constituir y remitir a EL ICFES una póliza de seguro que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del contrato a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, N.I.T. 860.024.301-6, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que deberá contener un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$85.200.000), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/C (\$7.100.000) IVA incluido a

Loa anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

## ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto

Nombre

Total

Fecha Entrega

211110002

Actividades profesionales de apoyo administrativo

85.200.000

04-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ AREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre GIOVANNY MENDIETA

ABOGADO SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO

Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

SECRETARIA GENERAL

ů	CLASE	FUENTE	ETAPA	Odit	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUEN CIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTAD OS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										СОМО	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	ВАЛО	Verificació n cuidadosa de los document os aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripció n concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificacion es técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte de Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificació n cuidadosa de los document os aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas poi parte de Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	SGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplim iento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte de contratista, en los términos establecidos en e contrato.

# \*20172301512951\*

Radicado No. 20172301512951 29-12-2017 Página 1 de 1







## INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señora:

## CELIA INÉS HERNÁNDEZ PALOMINO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

#### **OBJETO**

Prestación de servicios profesionales como abogado a la Secretaría General del ICFES para apoyar el desarrollo de la actividad contractual institucional, así como asesoría jurídica en los asuntos relacionados con: i) Revisión de documentos precontractuales; ii)Seguimiento de los procesos de contratación; iii) Revisión de actos administrativos, circulares, actas, contratos; iv) Revisión certificaciones a cargo del despacho de la Secretaría General; v) Coordinación con las distintas dependencias para la presentación de informes y tareas que se deban desarrollarse de manera conjunta; vi) Apoyo jurídico en la supervisión, de los contratos de la Secretaría General.

## VALOR DEL CONTRATO

OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$83.865.600) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

# LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

## PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN

Hasta el 05 de enero de 2018

## COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

#### NOTA

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre-Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES